

Número 17.- Sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria el viernes, día diez de mayo del año dos mil diecinueve.

ASISTENTES

Presidente

D. José Javier Ruiz Arana

Tenientes de Alcalde

D. Daniel Manrique de Lara Quirós

D. Antonio Franco García

D^a Encarnación Niño Rico

Interventora General

D^a Eva Herrera Báez

Secretario General

D. José Antonio Payá Orzaes

En la villa de Rota, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos del viernes, día diez de mayo del año dos mil diecinueve, en la Sala de Comisiones, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria y urgente.

Preside el Sr. Alcalde, D. José Javier Ruiz Arana, y asisten las personas que anteriormente se han relacionado.

Abierta la sesión, fueron dados a conocer los asuntos que figuran en el orden del día, previamente distribuido.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde toma la palabra, justificando la urgencia de la sesión al considerar que la aprobación de la propuesta formulada no admite demora, dado que la próxima sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local está prevista para el 16 de mayo y en caso de esperar a esta fecha, podría ponerse en riesgo la finalización del expediente de adjudicación del contrato en la fecha necesaria.

Sometida a votación la urgencia de la sesión, la misma queda aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

PUNTO 2º.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y RÉGIMEN INTERIOR, PARA APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICO-SANITARIA EN LOS BOTIQUINES DE LAS PLAYAS DE ROTA, EN LAS FIESTAS DE LA URTA Y EN LA FERIA DE PRIMAVERA.

Vista la propuesta que formula el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Administración Pública, Transparencia y Régimen Interior, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, de fecha 10 de mayo de 2019, con el siguiente contenido:

“Visto informe de necesidad emitido en fecha de 20 de febrero de 2019 por D^a [REDACTED], Técnico de Medio Ambiente y D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez, Concejal Delegado de Playas y Medio ambiente en el cual se manifiesta la necesidad de contratar de manera externa el Servicio de Asistencia Médico-Sanitaria en los botiquines de las playas de Rota (Cádiz) 2019-2021, en las Fiestas de la Urta (2019-2021) y en la Feria de Primavera (2020-2021), reiterado el 24 de abril de 2019 y emitido nuevo informe en fecha 09 de mayo de 2019.

Visto que el contrato tiene por objeto la prestación de servicios de salud (CPVs: 85000000-9 Servicios de salud y asistencia social, 85121100-4 Servicios de médicos de medicina general, 85140000-2 Servicios varios de salud) de los contenidos en el Anexo IV de la LCSP, es por ello que el límite para estar sujeto a regulación armonizada se eleva hasta la cuantía de 750.000,00 euros según lo dispuesto en el artículo 22.1.c) de la LCSP. El valor estimado del contrato es inferior a dicha cantidad por lo que el mismo **no está sujeto a regulación armonizada.**

Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada en primera citación el día 26 de febrero de 2019, al punto 2º, se procedía al **inicio de expediente para la contratación del SERVICIO DE ASISTENCIA MEDICO-SANITARIA EN LOS BOTIQUINES DE LAS PLAYAS DE ROTA (CÁDIZ) (2019-2021), EN LAS FIESTAS DE LA URTA (2019-2021) Y EN LA FERIA DE PRIMAVERA (2020-2021)**, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, fijándose un **presupuesto base de licitación de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO EUROS (348.908,00 €) IVA exento**, con arreglo al siguiente desglose:

	2019	2020	2021
BOTIQUINES	107.136,00€	107.136,00€	107.136,00€
FERIA DE PRIMAVERA		2.950,00 €	2.950,00 €
FIESTA DE LA URTA	7.200,00 €	7.200,00 €	7.200,00 €
TOTAL	114.336,00 €	117.286,00 €	117.286,00 €

Visto que se ha emitido por la Intervención Municipal en fecha 12 de marzo de 2019 **certificado de existencia de crédito** con cargo a las aplicaciones presupuestarias [REDACTED] y [REDACTED], (*documentos RC con núm. de operación* [REDACTED]), suscrito por la Interventora Municipal D^a. [REDACTED] en fecha 28 de marzo de 2019, en los términos previstos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 116.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto que al proceder a la elaboración del informe de determinación del precio de licitación y los criterios de adjudicación del contrato por parte de la Técnico de Medio ambiente D^a. [REDACTED], las cantidades que resultaron diferentes a las establecidas para el inicio del expediente, resultando que finalmente el **presupuesto base de licitación** de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA Y UN EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (347.031,14 €)** IVA exento.

Visto que se ha redactado el **pliego de cláusulas administrativas particulares**, con la conformidad del Alcalde Presidente D. José Javier Ruiz Arana, en fecha 10/05/2019, así como el **pliego de prescripciones técnicas** suscrito asimismo en fecha 09/05/2019, por la Técnico de Medio ambiente D^a. [REDACTED] y el Concejál Delegado de Playas, D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez, y que los mismos han sido incorporados al expediente al objeto de regir la licitación del servicio objeto del contrato, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 116.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto que, en virtud del artículo 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social y demás Administraciones Públicas integrantes del sector público estatal, la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares irá precedida de los informes del Secretario o, en su caso, del titular del órgano que tenga

atribuida la función de asesoramiento jurídico de la Corporación, y del Interventor, se hacen constar respectivamente **informe jurídico** favorable emitido en fecha 10/05/2019 por el Técnico de Contratación D. [REDACTED] y el Secretario D. [REDACTED], e **informe de fiscalización** favorable de la Intervención Municipal suscrito por el Técnico de Intervención D. [REDACTED] y la Interventora D. [REDACTED], de fecha 10/05/2019.

En base a lo expuesto, se eleva a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, como órgano competente en materia de contratación, en virtud de Decreto de Alcaldía de fecha 15 de julio de 2016 (*BOP de Cádiz núm. 152, de 10 de agosto de 2016*), la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Aprobar el expediente de contratación del SERVICIO ASISTENCIA MEDICO-SANITARIA EN LOS BOTIQUINES DE LAS PLAYAS DE ROTA (CÁDIZ)(2019-2021), EN LAS FIESTAS DE LA URTA (2019-2021) Y EN LA FERIA DE PRIMAVERA (2020-2021), que se tramitará mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación, fijándose un **presupuesto base de licitación** un de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA Y UN EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (347.031,14 €)** IVA exento, con arreglo al siguiente desglose:

- Importe (IVA excluido):347,031,14 (€)
- Importe IVA: EXENTO
- Importe total: 347,031,14 (€)

	2019	2020	2021
BOTIQUINES	106.510,38€	106.510,38€	106.510,38€
FERIA DE PRIMAVERA		2.950,00 €	2.950,00 €
FIESTA DE LA URTA	7.200,00 €	7.200,00 €	7.200,00 €
TOTAL	113.710,38 €	116.660,38 €	116.660,38 €

La duración del contrato será de TRES (3) AÑOS, con la posibilidad de que se prorrogue hasta UN (1) AÑO más, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de cuatro años.

Segundo: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

Tercero: Disponer la **apertura del procedimiento de adjudicación** conforme al artículo 117 de la LCSP, procediéndose a publicar el correspondiente anuncio de licitación en la PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>), de acuerdo con lo establecido en el artículo 135.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de

Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio resolverá lo que estime más conveniente para los intereses municipales.”

Visto el expediente tramitado, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta anterior en su integridad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las catorce horas y cinco minutos del día expresado al inicio, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario General certifico, con el visado del señor alcalde-presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Documento firmado electrónicamente al margen